

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **119**

Fecha Estado: 04 DE NOVIEMBRE I Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220100101100	Ejecutivo Singular	ALVARO BELTRAN	ROBERTO DEL VALLE CASTAÑO	Auto avoca conocimiento 03-11-2020 por disposición del Juzgado 15 ccto al dirimir conflicto propuesto por el J4ejecm. Requiere a la parte actora, para que conforme a su solicitud, impulse el proceso, aporte la liquidación actualizada del crédito y realice las solicitudes tendientes a restablecer el curso del proceso. Así también, se le interpela ponerse en contacto con la secretaria del despacho para agendar cita y retirar los oficios de continuidad de la medida de embargo expedidos por el Juzgado 1 Ccto ejec sent. of. 493 de 14-08-2019, cuyo original y duplicado obran en el expediente.	03/11/2020		
05001400302220200026900	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SARA CRUZ PEREZ MARTINEZ	Auto admite demanda 03-11-2020 de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica, se ordena correr traslado a la parte demandada, ordena emplazamiento de herederos indeterminados de SARA CRUZ PÉREZ MARTÍNEZ art. 10 Dec. 806/2020. Se ordena inscripción de la demanda, autoriza a la entidad demandante consignar en a cuenta de depósitos judiciales de este despacho el estimativo de la indemnización de perjuicios. Autoriza el ingreso al predio y la ejecución de las obras sin inspección judicial, mientras esté vigente la declaratoria de emergencia sanitaria, ordena comisionar, ordena oficiar a entidades.	03/11/2020		
05001400302220200082400	Testimonio para fines judiciales	JULIETT FAILINE ESCUADERO CARMONA	AGENCIA NACINAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	Auto rechaza demanda 03-11-2020 Ordena devolver a la Oficina Judicial la solicitud de testimonio para fines judiciales como prueba anticipada, para ser repartida a los Juzgados Civiles del Circuito de Medellín, a donde fue dirigida por la solicitante.	03/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)